



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF: REBAJA PLAZO DE PUBLICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025".

ANTUCO, 25 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO

001168

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1150 del 24 de febrero 2025, que Aprueba Bases Administrativas, técnicas, términos de referencia, anexos y Llama a Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025".
- El Artículo N°46, Inciso 5° y 6° del Reglamento de la Ley 19.886 sobre los Plazos mínimos entre llamado y cierre de ofertas para una Licitación Pública indica que, Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos diez días corridos anteriores a la fecha de cierre de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta cinco días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. Por tratarse de un servicio de forma simple y objetiva especificación, en este caso, se procede a la rebaja antes mencionada.

DECRETO

- REBÁJESE** el Plazo entre Llamado y Recepción de Ofertas para Licitación Pública ID 980313-4-LE25 denominada "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025", cuyo monto de contratación sería Superior a las 100 UTM e Inferior a las 1000 UTM (LE), de un plazo de 10 días Corridos a 5 días Corridos.
- IMPÚTESE** a las cuentas presupuestarias: 215 subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", Asignación 999 "otros", área de gestión 02 "Servicios a la comunidad, Centro de costo 391 Administración de planta de tratamiento aguas servidas y alcantarillado.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/EJC/VHM/RM/CFB/nbo

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



Promover el desarrollo cultural y el esparcimiento en Antuco mediante un evento nocturno en la Plaza de Armas, ofreciendo música y presentaciones artísticas para fortalecer la cohesión social, fomentar la identidad local y dinamizar la actividad económica y turística de la comuna. Además, se busca resaltar el valor del rock latinoamericano como expresión artística influyente en la cultura popular, conectando generaciones y brindando un espacio de encuentro para los amantes de la música.

3. Objetivos Específicos:

- 3.1.** Proveer iniciativas culturales al aire libre que impacten en el bienestar psíquico en la comunidad, considerando la música como una herramienta para la expresión y la conexión emocional, especialmente a través del legado del rock latinoamericano.
- 3.2.** Estimular la cohesión social y el fortalecimiento de los lazos comunitarios a través de jornadas musicales que permitan el disfrute de las familias y los visitantes, y en particular, de jóvenes y adultos aficionados a la música y la cultura rock.
- 3.3.** Promover el uso adecuado y valoración de la Plaza de Armas como espacio recreativo, social y cultural para toda la comunidad, incentivando la participación de residentes, turistas y emprendedores locales.

4. Descripción del Programa:

4.1. Adquisición de servicios de artistas.

Se requieren la contratación a una banda tributo al rock latinoamericano, que se fundamente su trayectoria y experiencia en la región del Biobío. Su repertorio debe incluir homenaje a bandas icónicas del género, capaz de revivir la energía y el legado del rock latino.

El grupo artístico debe poseer experiencia en shows públicos y privados, así como la capacidad para conectar con el público, especialmente con la juventud, generando un impacto significativo. Su calidad interpretativa debe garantizar una presentación de alto nivel, alineada con el interés y la pasión del público por esta música.

Los requerimientos para esta presentación son:

- Tiempo del show hasta 60 +/-min.
- Backline completo y necesario para cumplir con la presentación.
- Transporte para llegada a la Plaza de Armas de Antuco.

4.2. Adquisición de servicios de una Empresa Productora de Eventos:

Para la correcta ejecución del Programa, se contemplará la contratación que será responsable de proporcionar servicios profesionales en los ámbitos de sistema de amplificación, sonido, sistema de iluminación, considerando los requerimiento de la banda prófugos, de igual manera la empresa productora debe generar la adquisición de servicios artísticos locales de la comuna de Antuco. El detalle de los servicios requeridos es el siguiente:

a. Amplificación y Sonido: ADJUNTADA formulario de compra ágil.

Para garantizar un desempeño técnico óptimo durante la presentación de PRÓFUGOS, es fundamental contar con el siguiente equipamiento, el cual deberá estar en perfectas condiciones de funcionamiento para asegurar una experiencia de alta calidad.





PROGRAMA CULTURAL **"ECOS DEL VOLCÁN".**

1. Fundamentación del Programa:

El programa "ECOS DEL VOLCÁN" surge enmarcado en programas de difusión a la cultura como una iniciativa clave para promover el uso activo de la Plaza de Armas de Antuco mediante actividades artísticas culturales, transformándola en un espacio de encuentro nocturno inclusivo e intergeneracional. Este evento no solo busca ofrecer entretenimiento a la comunidad, sino también fortalecer la identidad cultural local, generar cohesión social y dinamizar la economía local mediante la participación activa de emprendedores y comerciantes.

Desde una perspectiva social, "ecos del volcán" fomenta la integración y el entendimiento entre diferentes generaciones, creando un espacio para que niños, jóvenes, adultos y adultos mayores disfruten de una variada oferta cultural y musical. Estas actividades también promueven hábitos saludables al ofrecer opciones recreativas y culturales al aire libre en un entorno icónico y accesible.

Además, el programa busca dinamizar la economía local al incentivar el turismo y la participación de emprendedores locales, quienes podrán beneficiarse de la afluencia de público generada por el evento. Este enfoque fortalece el vínculo entre cultura y desarrollo económico, destacando la importancia de las actividades culturales como motor de progreso comunitario. Como parte de esta estrategia, se adquirirán servicios de bandas locales, fomentando el talento artístico de la zona y brindando un espacio para la difusión de su trabajo, contribuyendo así al fortalecimiento del ecosistema cultural de Antuco.

Es por todo lo anterior descrito, y considerando la Ley 21.045, que crea el Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio, en su Artículo 3° inciso primero, el cual indica que corresponderá especialmente al Ministerio las siguientes funciones y atribuciones: "Promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.". La Ilustre Municipalidad de Antuco en su rol potenciador y desarrollador de la Cultura en Antuco, es leal a sus expresiones con el fin de cumplir con cada una de las exigencias que el Estado de Chile presenta para una mejor calidad de vida de la sociedad civil.

Finalmente, considerando que esta materia está inserta dentro de las funciones y atribuciones del Municipio, acorde a lo dispuesto en el Art. 4° letra a y e, de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y con las respectivas modificaciones posteriores introducidas por la Ley N°19.602, donde se contempla el desarrollo de las actividades relacionadas con la Educación, Cultura, Deporte y Recreación. Así como lo establecido en el PLADECO de nuestra Comuna de Antuco 2020 – 2026, en el punto 5; Lineamientos y Objetivos Estratégicos; Lineamiento 3; Educación y Cultura, objetivo estratégico N°3 que establece la promoción y el desarrollo cultural de la comuna, es que se hace presente este importante Programa Cultural y Recreativo.

2. Objetivo General:





4.4 Requerimientos y Presupuesto

Presupuesto		
N o	Descripción	Monto
1	Adquisición de servicios de una Empresa Productora de Eventos (iva incluido): - Amplificación y Sonido. - Servicio de iluminación. - Servicio de Generador para eventos. - Servicio de Dos bandas o solistas locales.	\$3.500.000
2	Trato Directo del Show musical de la banda Prófugos.(factura exenta o iva incluido)	\$3.200.000
Total Impuestos incluidos		\$6.700.000


DAISY SANHUEZA FUENTES
DIRECTORA
DIRECC. DES. COMUNITARIO

DSF/nab.





El sistema de sonido debe proporcionar una experiencia envolvente y nítida, permitiendo una reproducción fiel de cada instrumento y voz, sin interferencias ni distorsiones. La iluminación debe estar calibrada para complementar la puesta en escena, realzando la atmósfera del espectáculo y garantizando una visibilidad adecuada en cada momento clave. Asimismo, el equipo de video y proyección, si aplica, debe estar sincronizado con el desarrollo de la presentación, asegurando una integración fluida con los demás elementos técnicos.

La ficha técnica detallada, con especificaciones precisas sobre el equipo requerido y su configuración, se adjunta en el formulario de compra ágil y debe cumplirse en su totalidad.

b. Sistema de Iluminación

- 6 cabezas robóticas 14r
- 4 paletas full color rgb led 100w
- 8 focos led rgb
- 1 Consola digital iluminación titán one
- 2 blut iluminación frontal

c. Servicio de 2 Grupos o Solistas Musicales Locales.

La empresa productora debe adquirir los servicios de dos grupos (o solistas) locales de la comuna de Antuco acordes al estilo musical del evento, a modo de telonear el grupo fuerte Prófugos con talentos artísticos locales, considerando 45 min de show aproximadamente por grupo o solista.

d. Generador eléctrico acorde a las necesidades energéticas del evento.

4.3 Cronograma de la Actividad:

A continuación se darán a conocer los horarios para que la actividad sea llevada a cabo de la mejor manera posible, respetando un horario pertinente para los vecinos del sector:

ACTIVIDAD	HORARIO INICIO	HORARIO FIN
Artista o Grupo Local 1	20:30 hrs.	21:15 hrs.
Artista o Grupo Local 2	21:30 hrs.	22:15 hrs.
PRÓFUGOS	22:30 hrs.	23:30 hrs.

